EVALUACIÓN DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 15 de julio de 2019.-

Señor
Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA Nº 82/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "OBRA DE REPARACIONES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.851 PIO AGUSTIN MAIDANA ZARATE" – ID N.º 366.679, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 366.679.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Oferta presentada por un oferente del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 15 de julio de 2019.
8. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

En la convocatoria se presentó únicamente el siguiente oferente:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	131.733.745

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación***

directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
El Formulario de oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de la firma oferente; para ello se procedió de la siguiente forma:

- En primer lugar, ser verificó que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
- Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferentes se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si el Oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- El oferente presenta en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Con respecto al oferente IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, se concluye que sí cumple con lo declarado en el articulo 40, porque cuenta con la calificación legal y NO forma parte del plantel de funcionariado de la Institución. Tampoco obra registro de que el mismo sea funcionario público conforme al Certificado obtenido de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Se anexan documentos respaldatorios de la evaluación legal, que son los siguientes:

Empresa	Nombre y Apellido	C.I.N°	Certificado SINARH
IGNACIO JAVIER EDWARDS	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1.539.157	1.032.996 de fecha 8 de julio de 2019.

Por lo tanto, se continua con la evaluación de los demás requisitos del llamado con el único oferente.

Para lo cual se exponen los precios ofertados por la Firma IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	REPARACIONES VARIAS EN LA ESC BÁSICA N° 2.851 PIO AGUSTIN MAIDANA ZARATE	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Cartel indicador oficial medida (1,00x2,00) m chapa Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25X25) m base: dos estructura metálica triangular de 15cm, altura 3,20 m (sin excepción)	Unidad	1	953.370	953.370
1.2		AULA 1		-	-	-
1.2.1		desmontaje de techo (tejas, tejuelones y tirantes)	Metros cuadrados	134,64	47.669	6.418.154
1.2.2		reposición de techo con materiales totalmente nuevos	Metros cuadrados	134,64	291.308	39.221.709
1.2.3		mampostería de ladrillos comunes	Metros cuadrados	30	100.634	3.019.020
1.2.4		viga cadena de hormigón	Metros cuadrados	16	158.895	2.542.320

1.2.5		revoque de paredes	Metros cuadrados	60	37.076	2.224.560
1.2.6		pintura de paredes	Metros cuadrados	60	37.076	2.224.560
1.2.7		instalación eléctrica	Unidad	2	6.355.800	12.711.600
1.3		AULA 2		-	-	-
1.3.1		desmontaje de tejas	Metros cuadrados	89,1	26.483	2.359.635
1.3.2		reposición de tejas	Metros cuadrados	89,1	100.634	8.966.489
1.3.3		instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	6.355.800	6.355.800
1.4		AULA 3		-	-	-
1.4.1		desmontaje de techo (tejas, tejuelones y tirantes)	Metros cuadrados	54,6	47.669	2.602.727
1.4.2		demolición de mampostería	Metros cuadrados	30	21.186	635.580
1.4.3		viga cadena de hormigón	Metro lineal	28	158.895	4.449.060
1.4.4		mampostería de ladrillos comunes	Metros cuadrados	28	100.634	2.817.752
1.4.5		revoque interno y externo	Metros cuadrados	56	37.076	2.076.256
1.4.6		pintura de paredes	Metros cuadrados	125	37.076	4.634.500
1.4.7		pilares de hormigón	Metro lineal	12	211.860	2.542.320
1.4.8		viga en galeria	Metro lineal	9	190.674	1.716.066
1.4.9		revoque de pilares y viga	Metros cuadrados	21	47.669	1.001.049
1.4.10		reposición de techo con materiales totalmente nuevos	Metros cuadrados	54,6	291.308	15.905.417
1.4.11		instalación eléctrica	Unidad	1	6.355.800	6.355.800
						131.733.745

Seguidamente se detalla el resultado del cumplimiento o no con los documentos solicitados en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	**IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS RUC N° 1539157-4**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus	CUMPLE

obligaciones.	
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2016 – 2017 Y 2018 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno).* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *de los últimos 3 años* **(2016 - 2017 y 2018)** •	**Coeficiente de liquidez Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018)** ***A- RATIO DE LIQUIDEZ*** 4,3	**Cumple.**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)** •	**Coeficiente de solvencia Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018).** ***B- Coeficiente de solvencia*** 0,45	**Cumple.**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.	**Activo líquido según balance.** ACTIVO CORRIENTE 637.989.486 PASIVO CORRIENTE - 67.468.908 CONTRATOS VIGENTES - 15.000.000 Es igual ACTIVO LÍQUIDO 555.520.578	**Cumple.**

Fuente de los datos financieros:

CONCEPTO	FORMULAS	2016		PROMEDIO	2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	671.103.446	1,64	1,6425	508.059.241	1,79	637.989.486	9,46	4,3
	PASIVO CORRIENTE	408.588.908			283.588.908		67.468.908		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	708.588.908	0,56	0,5597	451588.908	0,41	487.468.908	0,39	0,45
	ACTIVO TOTAL	1266.103.446			1.106.468.212		1257.975.225		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	33.201284	0,07	0,0664	76.028.866	0,15	94.413.926	0,19	0,14
	CAPITAL	500.000.000			500.000.000		500.000.000		

EL oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% *(setenta por ciento) de la oferta.*	Completar los **Formulario N° 5 y 6.**	Cumple.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS Requisitos Mínimos	**DOCUMENTOS PRESENTADOS**	**Resultado**
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Serán consideradas obras viales que haya realizado la empresa, consistentes en: Construcción de Empedrado, con Instituciones Públicas y/o privadas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta porciento) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación. Las obras que presenten como experiencia deberán contener mínimamente rubros clave de igual envergadura a los licitados en el presente llamado	Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.	**CUMPLE.**

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen: Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	**CUMPLE.**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
➢ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada. ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	**CUMPLE.**

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 82/2019 "OBRA DE REPARACIONES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.851 PIO AGUSTIN MAIDANA ZARATE", a la siguiente empresa:

EMPRESA: IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

MONTO: G. 131.733.745.- (guaraníes, CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO). -

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ